Comisión de Seguridad Social
Carpeta Nº 2840 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2243 de 2014

RÉGIMEN DE APORTACIÓN PREVISIONAL PARA PEQUEÑAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Creación

SUNCA
ver exposición

CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de agosto de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Dionisio Vivian, Vicepresidente.
MIEMBRO:	Señor Representante Daniel López Villalba.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo D. Abdala.
INVITADOS:	Por SUNCA, señores Luis Romero y Leonardo Iglesias (Colonia).
	Por CCU, doctor Ernesto Gravier, Representante Ejecutivo; y doctor Ignacio Castiglioni, asesor letrado.

SEÑOR PRESIDENTE (Alma).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a los señores Luis Romero y Leonardo Iglesias, representantes del Sunca.

El motivo de la convocatoria es un proyecto a estudio de esta Comisión, enviado por el Poder Ejecutivo, sobre régimen de aportación previsional para pequeñas obras de construcción. En ese sentido, ya hemos recibido al Directorio del Banco de Previsión Social y a representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social: el señor Subsecretario, a representantes de la Inspección General de Trabajo y a la Directora Nacional de Seguridad Social.

Creemos pertinente que en la discusión del proyecto participen los actores sociales involucrados, tanto el Sunca como la Cámara de la Construcción, luego de escuchar de primera mano la visión que tienen respecto de este proyecto tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como el Banco de Previsión Social. En el mundo del trabajo es importantísima la participación de los actores sociales no solo por las leyes que se puedan llevar adelante, sino también por saber cómo funcionarían en el mundo laboral.

Esta es nuestra forma de trabajo cuando tenemos a estudio un proyecto de ley: escuchar a todos para luego sacar las conclusiones.

SEÑOR ROMERO.- Agradecemos que se tenga en cuenta la opinión de nuestro sindicato al momento de elaborar cualquier proyecto de ley.

En este caso, como ya hemos dicho públicamente y expresado en el seno del BPS, nuestro sindicato no está de acuerdo con esta iniciativa, y establecimos algunas condiciones para llegar a un acuerdo. Compartimos la idea de que un vecino no tenga que pagar la totalidad de aportes por pintar su casa, pero hay ciertas condiciones que el sindicato exige.

Una cosa es la interpretación teórica que se pueda dar a una ley, y otra, su aplicación en la vida real. Para nosotros, obras de pequeño porte son un murito o un parrillerito que quiere hacer un vecino o que pinte su casa Respecto a estas obras ya dimos nuestra opinión al BPS y a la Cámara Empresarial en cuanto a que podríamos llegar a un acuerdo mientras no se trate de obras que insuman más de quince jornales: cuando hay tres operarios cinco jornales cada uno; si hay dos, siete jornales cada uno y si solamente hay un operario trabajando, quince jornales. Estamos hablando de quince jornales como total de aportación a la obra. En la práctica, un pequeño muro o un parrillero se hace en cuatro o cinco días. Si un vecino quiere pintar su casa, quince días sobran para pintar una casa promedio de ocho habitaciones, dando enduido y pintura. Pero nos negamos a que se incluyan otras obras porque serviría para generar más evasión de aporte que la que ya existe abundantemente. Pensamos que la evasión se soluciona con mejor inspección y contralor. Como Secretario de Seguridad Social del Sunca, permanentemente le paso al compañero Ferrari denuncias comprobadas por evasión de aportes, de trabajadores extranjeros que vienen a trabajar de forma irregular. Bienvenidos sean, porque Uruguay no es xenófobo ni tiene falsos nacionalismos, pero deben venir a trabajar a Uruguay en las mismas condiciones que nuestros hermanos uruguayos. Comprendería a un emigrante que busca sueños; quizás alguna vez emigramos o tengamos que hacerlo, pero en ese caso, queremos trabajar bajo las mismas condiciones sociolaborales de los trabajadores del país al que se emigra. En nuestro país a un extranjero no se le debe pagar menos de lo que nos pagan a nosotros.

Entonces, nos oponemos terminantemente, porque sería apoyar la evasión de aportes: se podría pensar que una obrita puede llevarse a cabo en treinta días, sin embargo, en ese tiempo se puede construir una casa; estaríamos permitiendo la construcción de una casa con cero aportación. El límite de quince jornales es suficiente para realizar pequeñas obras y reparar la casa.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Como gente de campaña, conocemos este tipo de situaciones; lo hemos hecho, porque antes era común.

Como bien dijo el Presidente, siempre solicitamos la opinión de los distintos actores involucrados. Por eso la importancia de que estén aquí: son los actores principales que desarrollan la actividad.

Como no sé si la delegación tiene el proyecto de ley, voy a darle lectura.

(Se lee)

——Este proyecto de ley está firmado por los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Para nosotros es fundamental saber qué opinan al respecto.

SEÑOR ROMERO.- Creemos que podríamos aceptar algunos puntos, pero otros habría que analizarlos en profundidad ya que trabajadores de ciertos sectores de la industria se podrían ver perjudicados.

Podríamos hacer acuerdo en el artículo 1º porque está dentro de los parámetros que planteamos que podrían ser aceptables: que el costo salarial total no supere el equivalente a quince jornales de medio oficial albañil. Quizás nuestros abogados tengan alguna pequeña modificación para hacerle; no soy jurista, por lo tanto, solicito tener la oportunidad de que la Comisión nos reciba nuevamente para poder hablar esto con los juristas que nos asesoran. También hay aspectos que creo serían perjudiciales; es una opinión muy particular, por lo tanto, también lo quiero consultar.

En el literal a) del artículo 3º se establece: "mantenimiento o preservación de edificios en las condiciones originales". No podemos hacer acuerdo en esto porque, por lo general, estos trabajos son realizados por las empresas que se especializan en sillas elevadoras. Estos compañeros hacen hidrolavados, pinturas, revoques, entonces, estaríamos dejando afuera a un sector de la industria, lo cual daría la oportunidad a que esas empresas pudieran presupuestar a menor costo. De esta manera no solo se causaría perjuicio a nuestros trabajadores sino también al sector empresarial, por lo tanto, vemos esto con preocupación.

El literal c) del mismo artículo hace referencia a "reparación, reposición o extensión de instalaciones existentes". Soy electricista y he sido contratado varias veces para hacer extensión de instalaciones; en ese caso no estoy reparando, sino haciendo una instalación nueva. Esto está incluido dentro de la ley y pensamos que tiene que quedar así.

En el literal d) se habla de: "trabajos asociados a la colocación de aberturas, protecciones, mobiliario y electrodomésticos en general". Al otorgar esto se estaría perjudicando a un sector que la industria está reclamando muy fuertemente que sea incluido en el Decreto-Ley Nº 14.411. Me refiero a los trabajos de instalación de aire acondicionado, en los que los compañeros cumplen tareas típicas de la industria de la construcción, pero el Gobierno no lo reconoce así, sino como Grupo 19, Residuales. Al igual que nosotros, realizan trabajos en obra y en semiobra, porque cuando se coloca un aire acondicionado en una casa de familia se está colocando algo para el mejoramiento del hábitat, por lo tanto, se está siendo partícipe de la obra que se realizó. Por eso, para nosotros es un trabajo de instalación y de obra. Este punto habría que analizarlo muy a fondo porque iría contra nuestros principios.

En el literal f) también encontramos algunos inconvenientes. Vemos con preocupación esto porque afecta a un sector de la industria bastante importante, para el cual estamos reclamando su ingreso en lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.411, y con esto estaríamos dando nuestro aval para que fueran excluidos totalmente. No podemos hacer esto.

Ya dije al principio de mi intervención que consideramos pequeñas obras hacer un parrillero, un murito o pintar una casa. No podemos salirnos de ese esquema, al menos en este momento. No estoy autorizado a dar aval para más; soy el responsable de la seguridad social, pero me debo a un colectivo, y los temas que ponemos acá arriba de la mesa los discutimos previamente. Lamentablemente, no puedo hacer acuerdo con este proyecto, excepto en el artículo 1º, al que también habría que hacer algún ajuste.

No quiero hacer historia porque ustedes la conocen mejor que yo, pero uno de los problemas por los cuales se aprueba el Decreto-Ley Nº 14.411 era que llegaba fin de año y muchos trabajadores se quedaban sin cobrar el sueldo, el aguinaldo, la licencia y el salario vacacional. La garantía que nos dio esa norma no fue solamente la aportación a la jubilación, sino también que al llegar a fin de año no tuviéramos que andar peleando ni recorriendo el país atrás de un empresario para que nos pagara la licencia, el aguinaldo y el salario vacacional.

Entonces, esa parte del artículo 1º también nos preocupa. Tendría que haber algo que exigiera al contratista o alguna obligación por parte del Gobierno de multas o recargos. Pero para eso todavía falta mucho, porque tenemos que mejorar bastante la inspección, más allá de que reconocemos que se ha mejorado mucho.

SEÑOR ABDALA.- Creo que podríamos concluir que la posición de ustedes es negativa al proyecto de ley, que reivindican la vigencia del Decreto-Ley Nº 14.411 y, por lo tanto, que no ven de buena manera - lo digo objetivamente, no lo juzgo, porque, además, puedo llegar a interpretarlo y a comprenderlo- que

haya perforaciones al régimen, es decir excepciones que, eventualmente, hagan que determinadas actividades queden afuera, porque podría generar dificultades desde el punto de vista de los derechos laborales. Básicamente, ¿esa es una conclusión razonable y acertada o estoy entendiendo mal?

SEÑOR ROMERO.- Entendió perfectamente. Planteamos todas las opciones porque se nos pidió ser flexibles, pero, en realidad, no nos gustaría que hubiera perforaciones a la ley, que después nos trajeran más inconvenientes de los que ya tenemos, porque la evasión de aportes es una realidad que, hoy por hoy, está instalada en Uruguay. Entonces, generar herramientas para que se profundice esa evasión de aportes conllevaría, inclusive, a que el propio BPS tuviera problemas.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Esta Comisión no tiene iniciativa en asuntos tributarios; este tipo de proyectos de ley llegan por iniciativa del Poder Ejecutivo. Las modificaciones que se realicen las enviaremos, al Directorio del BPS y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Son buenas las aclaraciones que ustedes hacen porque, en definitiva, van a llegar a quienes tendrán que hacer las correcciones o ver qué camino tendrá el presente proyecto de ley.

Repito: este proyecto llega a nosotros, no es iniciativa de esta Comisión; por eso estamos citando a todos. No tenemos por qué tener conocimiento profundo -como tienen ustedes en la parte estrictamente profesional- de lo que es una obra, del trabajo en sí, de las leyes que los están amparando.

Nuestro trabajo es investigar y evaluar con las autoridades los apuntes que ustedes han realizado sobre este proyecto de ley, a ver si lo modifican y si negocian con ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ratifico lo dicho por el señor Diputado López Villalba en cuanto a las apreciaciones de la Comisión. Es conveniente que se agoten las instancias de consultas, a los efectos de ver el proyecto. Nosotros enviaremos la versión taquigráfica de esta reunión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social, a fin de que haya un intercambio, en base a las apreciaciones del Sunca con respecto al proyecto.

Nosotros vamos a darnos un tiempo de reflexión para tomar posición.

SEÑOR ROMERO.- Les agradecemos que nos hayan recibido.

Como lo ha demostrado la historia -no lo decimos nosotros-, nuestro sindicato permanentemente está abierto al diálogo para cualquier tema. Me parece bien que la Comisión quiera tomarse un tiempo y que entremos en una etapa de intercambio. Estamos dispuestos a recibir los materiales que quieran mandarnos. Yo puedo tener poder de decisión para algunos temas, pero para otros me debo al colectivo, como lo hice toda mi vida. Por lo tanto, les agradezco el respeto que me tuvieron, y que esperen a que realice las consultas.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Sé que hay una delegación fuerte del Sunca en Las Piedras, por lo que quiero hacer llegar a los demás miembros del sindicato nuestro saludo y agradecimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia, porque nos parece importantísima la visión de los trabajadores en este tema.

(Se retira de Sala la delegación del Sunca)

(Ingresa a Sala una delegación de la Cámara de la Construcción del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a la delegación de la Cámara de la Construcción del Uruguay, integrada por el doctor Ernesto Gravier, representante ejecutivo y el doctor Ignacio Castiglioni, asesor.

Tenemos a consideración un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que refiere al Régimen de Aportación Previsional para pequeñas obras de construcción y consideramos pertinente hacer un intercambio

con los actores sociales involucrados. Por lo tanto, nos interesa escuchar la opinión de la delegación.

Hemos enviado las versiones taquigráficas de las sesiones en las que estuvieron presentes representantes del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR GRAVIER.- Agradecemos la invitación de la Comisión para poder brindar nuestra opinión con relación al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En términos generales, damos nuestro visto bueno y creemos que es positivo.

No obstante, resultaría conveniente hacer un cambio en la exposición de motivos, ya que se trata de una consigna que sostengo hace treinta años. Sé, y no por repetir quiero ser aburrido, que es una matriz -he participado en foros de la OIT en Ginebra- que el término informalismo es un tema estructural adoptado internacionalmente. Pero, cuando se habla de combatir al informalismo, se trata de combatir a los ilegales, porque el que no está cumpliendo con las normas es un "empresario" -entre comillas- ilegal. Siempre digo que para bailar el tango hacen falta dos. Entonces, hay situaciones en las que se trabaja en forma ilegal y esos trabajadores, que también bailan el tango con el seudo empresario, no tienen ningún beneficio ni prestaciones jubilatorias.

Por otro lado, el proyecto trata de legalizar lo que muchos ciudadanos uruguayos hacen en la práctica. Me refiero a pequeñas reformas de un baño, una cocina, algo que no esté dentro del proceso constructivo normal de una obra, sino que son pequeñas reparaciones como dice el proyecto de ley, y que por trámites y burocracias lo hacen contratando a cualquier conocido que pase por la calle. Desde ese punto de vista, nos parece correcto que cuando no haya modificación de planos y se trate de reformas, se puedan hacer a través de los aportes de la Caja de Industria y Comercio y, a su vez, como dice el proyecto, no puedan trabajar más de dos personas incluido el contratista para esos casos.

En el proyecto se establecen quince jornales de medio oficial albañil, pero no quiere decir que únicamente vaya a trabajar esa persona, porque si se trata de la terminación de un baño, se necesitará un finalista. Lo que hace el proyecto es franjear los montos por los cuales se puede hacer la reforma bajo esta modalidad. Supongamos que se rompe una cañería que viene alimentada desde fuera del apartamento. Hay que levantar todo el pasaje de la cañería y romper pisos y contrapisos por donde esté embutida. Supongamos que resulta que pasa por el baño, sigue por otro baño y termina en la cocina, y la pérdida está en la entrada y en la cocina. En ese caso, nos parecería interesante que la Comisión analice si es suficiente la cantidad de jornales, porque en el proyecto se establece la base de quince jornales de medio oficial. ¿Qué pasa? Hay que romper, esperar el tendido de la cañería, hacer la prueba para saber si hay fugas, realizar el contrapiso, esperar que seque, el revestimiento y la patina. Por lo tanto, nos parece que sería bueno que se establezcan más jornales, para que se puedan hacer los trabajos según esta modalidad.

SEÑOR ABDALA.- Según recuerdo en el período pasado se planteó un proyecto similar y el límite eran treinta jornales.

SEÑOR GRAVIER.- Es correcto; en el año 2007 se presentó un proyecto que establecía treinta jornales.

El Presidente del Banco de Previsión Social, Ernesto Murro, cuando estábamos en pleno Diálogo Nacional sobre Seguridad Social presentó ese proyecto a un grupo integrado por la Directora empresarial del Banco de Previsión Social, Oscar Andrade por parte de Sunca y quien habla.

Nosotros, teniendo en cuenta la realidad constructiva, señalábamos que habría que aumentar la cantidad de jornales, sin mencionar un número determinado. Asimismo, creemos que la cotización no debería hacerse en base al laudo del medio oficial albañil, sino al de un oficial albañil. Tal vez, hasta sería mejor considerar el laudo de un oficial finalista, porque es el que nos puede asegurar la calidad del trabajo.

Desde el año 1987 hasta hace pocos días, quien habla integró la Tripartita de Seguridad e Higiene de la construcción. De manera que las normas de seguridad e higiene que contempla el proyecto deben

mantenerse. Por supuesto, somos defensores del Decreto Ley Nº 14.411 del año 1975. Entendemos que este proyecto no perfora esa norma, sino que es algo distinto y aparte.

Esto es cuanto tenemos que decir con respecto a esta iniciativa. Si tienen alguna duda o quieren hacer una consulta estamos dispuestos a contestarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido muy claros.

SEÑOR ABDALA.- La exposición ha sido meridianamente clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los representantes de la Cámara de la Construcción y el desarrollo que han hecho de su visión con respecto a este proyecto.

Enviaremos la versión taquigráfica de esta reunión tanto al SUNCA como al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de Previsión Social.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Vale aclarar -ya lo hicimos con la anterior delegación- que nosotros no tenemos iniciativa. De manera que el proyecto debe volver al Poder Ejecutivo para que este lo reenvíe.

Como dijo el señor Presidente, enviaremos la versión taquigráfica de esta reunión al BPS y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tal vez, se pueda dar algún diálogo más con respecto a este tema. Entiendo que ya hemos recibido a todas las partes, es decir, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -a través del señor Subsecretario y de la Dirección Nacional de Trabajo-, al Directorio del Banco de Previsión Social, a los representantes del SUNCA y, ahora, a ustedes.

Queremos que esto salga bien. Lo que sirva a la gente, tanto a los empresarios como a los trabajadores, y esté dentro de la ley, estará bien para nosotros porque, precisamente, trabajamos para poder brindar un servicio a la población, que es la que nos pone en el Parlamento.

SEÑOR GRAVIER.- Quiero aclarar que si lo que acabamos de decir con relación a los jornales y a las categorías tomadas en cuenta entorpeciera de alguna manera la sanción de este proyecto de ley, entonces, lo dejamos tal como está.

Creo que cualquiera de los presentes en esta Sala -los señores Diputados, la señora Secretaria, el señor sonidista, el señor ujier y las señoras taquígrafas- puede estar en esta situación. Debemos ser conscientes de que es una célula maligna que si dejamos que se expanda se convertirá en una metástasis. Y ese cáncer no lo cura nadie.

Agradecemos nuevamente la invitación de esta Comisión. Quedamos a sus órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como decía el señor Diputado López Villalba, como Comisión, siempre hemos agotado el intercambio, el ida y vuelta -como lo llamamos entre nosotros-, entre los actores sociales, en este caso, los representantes de la Cámara de la Construcción, del SUNCA, del BPS y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque de nada nos sirve llevar adelante un proyecto que después no pueda aplicarse o presenta dificultades que pudieron haberse previsto. Por eso intentamos agotar las instancias de intercambio, a fin de tener en cuenta la visión y las propuestas de todos los actores. La idea es obtener un buen resultado en la aplicación de las leyes.

Reitero el agradecimiento por su presencia en esta Comisión.

Se levanta la reunión.